



DECRETO N° 171/2023 D.E.

Aldea María Luisa, 4 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expte. N° 3947/2023 por el que tramita la solicitud de visación de plano de mensura por prescripción adquisitiva de trámite catastral web N° 68998; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 de las actuaciones obra nota de fecha 30.05.2023 suscripta por el Ing. Agrimensor MATIAS GIUPPONI respecto a trámite catastral web N° 68.998 solicitando visación de plano de mensura para prescripción adquisitiva del inmueble situado en Mojón de Oro, Fracción II, Manzana 13 con sus respectivos planos; y

Que, a fs. 4 a 8 del expediente mencionado obra presentación efectuada por la Sra. PATRICIA MARIELA FLORY, DNI 17.963.166, por la que informa que respecto a los lotes 1, 15 y 16 de la Manzana 13 Fracción I del Mojón de Oro cuenta la presentante con Boleto de Compraventa que obra a fs. 7; y

Que, a fs. 8 toma intervención el Área de Catastro informando y sugiriendo: a) dar curso a la Visación de la Mensura de los 3 lotes que cuentan con Boleto de compraventa; b) dar Intervención del Área de Rentas Municipal a fin de informar el estado de deuda, TGI y TSS, de las Partidas N° 149527 y 154678; y c) dar Intervención del Área Legal para su toma de razón y dictamine; y

Que, a fs. 9 a 14 de las actuaciones obra intervención de su competencia del área de Rentas Municipal y acompaña planilla con detalle de deudas impositivas de las Partidas N° 149.527 y 154.678 de Tasa General Inmobiliaria y Tasa de Servicios Sanitarios; y

Que, a fs. 15 a 18 obran detalles de períodos adeudados de impuestos inmobiliarios de la ATER de las partidas N° 10-149527-5 y N° 10-154678-6; y

Que, este Departamento Ejecutivo entiende que corresponde dar continuidad al trámite respecto a los lotes 1, 15 y 16 que dan cumplimiento con las disposiciones del apartado i) del inciso 1) del arto 1ro. del Decreto N° 87/2021 DE; en razón que los restantes lotes por los que solicita el trámite no cumplen con los requisitos de la normativa mencionada; y

Que, a fs. 23/24 ha tomado intervención de su competencia el Asesor Legal de la Municipalidad; y

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 240 de la Constitución Provincial y los arts. 107 y 108 inc. o) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 arts. 7, 11 y cctes. y Decreto N° 87/2021 D.E.-

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: AUTORÍZASE y APRUÉBESE el trámite de visación del plano de mensura para prescripción adquisitiva correspondiente al Trámite Catastral Web N° 68.998 por los **Lotes N° 1, 15 y 16 MANZANA 13, FRACCION II, LOTE MOJON DE ORO DE ALDEA MARIA LUISA**, presentado por la Sra. PATRICIA MARIELA FLORY, DNI N° 17.963.166 de conformidad con los antecedentes obrantes en el Expediente N° 3947/2023.-

ARTÍCULO 2º: Dése intervención al Área de Catastro y comuníquese a la interesada.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Aldea María Luisa.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-